

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Aprobado por Decreto de Alcaldía, con fecha 30 de julio del corriente año, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, primer semestre del ejercicio de 2012, y el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por propiedad inmobiliaria (tasa de vados permanentes y tasa por el servicio de alcantarillado), quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento.

El periodo de pago en voluntaria será del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2012 (ambos incluidos).

El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones. Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido el silencio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998).

Seseña 20 de agosto de 2012.-La Alcaldesa, por delegación (Decreto 393 de 2012), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-6892